



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

ABF/ldg

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día seis de septiembre de 2017, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
 - D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad.
 - D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
 - D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
 - D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Fiestas.
 - D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
 - D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Fomento de Empresas, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara.
 - D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior y Bienestar Social; Delegada de Medio Ambiente y Playas y del V Centenario de la I Vuelta al Mundo.
 - D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

-
- Grupo Popular:**
- D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
 - D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ

-
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
 - D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
 - D. FERNANDO CABRAL HIDALGO
 - D.ª MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO

-
- Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:**
- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
 - D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
 - D.ª ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

- Grupo Ciudadanos C's:**
- D.ª ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO
 - D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
 - D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

Excusan su ausencia los concejales y concejalas del Grupo Popular: D.ª ANA MARÍA MESTRE GARCÍA, D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ, D.ª CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ y D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS; y la concejala integrante del Grupo Ciudadanos C's D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO ÚNICO: PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, INCLUYENDO EN EL MISMO LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA INVIERTE 2017.

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; NINGÚN VOTO EN CONTRA, y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

CONSIDERANDO el acuerdo adoptado el 26.07.2017 por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, donde fueron aprobadas las bases reguladoras del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (PLAN INVIERTE) y que con fecha 16.08.2017, por la Sra. Presidenta de dicha Diputación Provincial, se ordenó la convocatoria de dichas ayudas, utilizando para ello las bases aprobadas (ya reseñadas) (se publicó la convocatoria en el BOP núm. 157, de 18.08.2017; anuncio n.º 67.539).

CONSIDERANDO también el informe emitido por el Sr. Jefe de la OGSP del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, de fecha 28.08.2017 sobre la disponibilidad de los terrenos y edificaciones donde se pretenden ejecutar las obras amparadas por el Programa Invierte 2017.

CONSIDERANDO que los proyectos presentados para la solicitud de ayudas en la ejecución del llamado PROGRAMA INVIERTE 2017, son los que siguen:

Denominación de la Actuación	PEM	TOTAL (IVA incluido)
PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN LA GRADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL "EL PALMAR"	83.339,12 €	120.000,00 €
PROYECTO DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA AVDA. ROCÍO JURADO	111.118,83 €	160.000,00 €
PROYECTO DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL EN LA CTRA. DE LA COLONIA MONTE ALGAIDA	69.449,20 €	100.000,00 €
PROYECTO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PASEO DE LAS PALMERAS	83.339,12 €	120.000,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

Denominación de la Actuación	PEM	TOTAL (IVA incluido)
TOTAL		500.000,00 €

Sobre dichos proyectos han sido emitidos los correspondientes informes técnicos – económicos financieros por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y por la Unidad Municipal de Infraestructuras, en relación a los proyectos reseñados con anterioridad, en cuyas determinaciones técnicas y económico – financieras nos ratificamos, a saber:

Título de la actuación propuesta: "INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN LA GRADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL EL PALMAR".

Antecedentes: A petición del Excmo. Alcalde de Sanlúcar de Barrameda se redacta el presente Informe describiendo las actuaciones previstas en el Estadio Municipal de Fútbol de Sanlúcar de Barrameda, estando prevista su financiación con cargo al "Plan Invierte 2017", aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación de Cádiz con la unanimidad de todos los grupos políticos.

El Plan Invierte 2017, dotado con 16 millones de euros, contempla obras en todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia. Las entidades locales dispondrán de 100 mil euros cada una, los municipios con menos de 25.000 habitantes recibirán 250 mil euros y las poblaciones con más de 25.000 habitantes, 500 mil euros, como es el caso de Sanlúcar de Barrameda.

Esta inversión, con recursos propios de la Diputación procedentes de su remanente positivo de tesorería correspondiente al ejercicio 2016, pretende ser una inyección económica para la mejora de la calidad de vida en las poblaciones, permitiendo mantener la actividad de las empresas locales de la construcción, consolidando los empleos actuales y generando nuevas contrataciones.

Título de la actuación propuesta: "INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN LA GRADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL EL PALMAR".

Descripción de las obras: El Estadio Municipal de fútbol "El Palmar" se localiza en la Calle de los Ángeles n.º 1, de Sanlúcar de Barrameda. Se emplaza en una parcela de 13.537 m², de forma prácticamente rectangular, de los que 7.887 m² corresponden al terreno de juego. Completan la instalación las gradas situadas al suroeste, donde se localizan bajo ellas los vestuarios, aseos y almacenes, y distintas dependencias anexas, como el acceso y las dependencias administrativas que se ubican en el acceso situado en la esquina norte.

Las gradas situadas en el ala suroeste se conforman mediante cinco tramos compuestos por elementos prefabricados de hormigón, dispuestos en siete o nueve niveles según ubicación, y apoyados sobre elementos de fábrica de ladrillo macizo perforado.

La intervención que se proyecta contempla la construcción de una marquesina metálica destinada a cubrir los tres tramos centrales del graderío descrito, dando protección a los espectadores de las inclemencias meteorológicas. La zona a cubrir supondría una superficie total aproximada de 370,18 m².

El diseño de la marquesina responde a la forma y situación del graderío, proyectándose un sistema muy ligero y a su vez resistente, permitiendo su integración en el entorno y evitando cualquier impacto visual negativo.

La estructura se compone de perfiles laminados para vigas en vuelo unidas pilares empotrados en la estructura prefabricada de hormigón armado, y se plantea en forma de "L" invertida, quedando revestida su cubierta mediante paneles de chapa de acero galvanizado, consiguiendo la protección deseada ante la intemperie.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

Los conjuntos de pilar-viga se dispondrían cada 5 m aproximadamente y estarían unidos entre sí mediante correas que además de sujetar los paneles de cerramiento sirvan para evitar el pandeo lateral de las vigas, cubriendo un vuelo de 6 u 8 metros según el tramo de grada.

Disponibilidad de los terrenos: La instalación objeto de proyecto figura en el Inventario General del Ayuntamiento de Sanlúcar con registro 10.537, definiéndose la naturaleza del dominio como Bien de uso público. La finca inventariada posee 20.119,54 m², constando como la registral 8687, tomo 513, libro 282, folio 116.

De la mencionada descripción se deduce que el ámbito donde se desarrolla la intervención se encuentra incluido en los 20.119,54 m² correspondientes a la finca registral n.º 8687, y que son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Según lo expuesto, la ejecución de las obras conforme al mencionado proyecto no contempla la necesidad de expropiación de terrenos, ya que la actuación se plantea sobre propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Viabilidad urbanística: En cuanto a la viabilidad urbanística del citado proyecto, la actuación se sitúa en el ámbito de la UE-BT-1 "Botánico", aún por desarrollar. Es decir, según el vigente Plan General, los terrenos poseen el régimen de suelo urbano no consolidado en unidad de ejecución.

Según el artículo 55.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154 de 31/12/2002 y BOE núm. 12 de 14/01/2003), "El régimen urbanístico del suelo urbano no consolidado para el que la ordenación urbanística establezca o prevea la delimitación de unidades de ejecución es el propio del suelo urbanizable ordenado, salvo que esté sujeto a la aprobación de algún instrumento de planeamiento de desarrollo, en cuyo caso será el establecido para el suelo urbanizable sectorizado".

Considerando lo establecido para el suelo urbano sectorizado, según el artículo 53.1 de la Ley 7/2002, "Mientras no cuenten con ordenación pormenorizada, en los terrenos de suelo urbanizable no sectorizado y urbanizable sectorizado sólo podrán autorizarse las construcciones, obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos y las de naturaleza provisional reguladas en el apartado 3 del artículo anterior".

Siendo el inmueble que nos ocupa un bien de uso público, la actuación que nos ocupa se adecua a lo permitido para el régimen de suelo mencionado, siendo el Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda su marco de referencia urbanístico y normativo, a nivel municipal, debiendo respetar todas las previsiones del mismo, texto refundido, modificaciones y adaptación parcial vigente, determinantes de la estructura urbana, dando cumplimiento a sus determinaciones y ajustándose a los parámetros fijados.

Importe de la actuación: CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), IVA incluido, financiado en su totalidad con cargo al citado plan de inversiones.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución previsto para la correcta ejecución de las obras será de TRES (3) MESES.

Vida útil de la infraestructura objeto de la presente actuación: La inversión propuesta tiene una vida útil superior a cinco (5) años.

La ejecución de las obras descritas anteriormente supondrá la mejora inmediata del bien de uso público indicado, sin que ello suponga un gasto adicional para el Ayuntamiento una vez finalizada la actuación, y durante toda la vida útil de la misma, reduciendo significativamente los gastos de mantenimiento del graderío al estar al abrigo de las inclemencias meteorológicas.

ID DOCUMENTO: m81wimycceg



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

Grupo de programa: La actuación objeto del presente informe, solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para su inclusión en el nuevo plan de inversiones promovido por la Diputación Provincial de Cádiz, denominado "Plan Invierte 2017", se enmarca dentro del grupo de programas 933 (Gestión del Patrimonio) detallado en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, incorporada tras la modificación realizada por el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero.

Título de la actuación propuesta: "ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PASEO DE LAS PALMERAS".

Descripción de las obras: El objetivo fundamental que se persigue con la ejecución de esta actuación es la renovación y mejora del espacio público urbano denominado "Paseo de Las Palmeras", apostando por un nuevo diseño de paseo central arbolado abierto, moderno, multifuncional, versátil, capaz de potenciar las diferentes áreas y servicios existentes, proporcionando a los residentes de la zona y a la ciudadanía en general una diversidad de usos y elementos para disfrute y ocio de su estancia en el mismo, potenciando así este espacio libre como punto de referencia, encuentro y reunión dentro de la ciudad.

El estado de conservación que presentan actualmente los pavimentos que conforman tanto la zona de calzada (aglomerado asfáltico) como la acera (adoquines prefabricados de hormigón) de los viarios perimetrales al paseo central, así como los pavimentos del carril bici (hormigón) e interior del bulvar (terrizo-albero), es deficiente, siendo necesaria su renovación parcial o total, según el caso.

Para la consecución de lo anterior, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones en el espacio libre del asunto y su entorno:

- Nuevas plantaciones arbóreas, autóctonas, de porte y perímetro de tronco similares a las existentes en el paseo central, con el fin de contribuir a generar espacios naturales de sombra a lo largo del mismo.
- En combinación con lo anterior, creación de superficies de sombra artificial con pérgolas metálicas, en diferentes alturas, que inviten a la estancia y esparcimiento.
- Colocación de mobiliario urbano (banco individuales y colectivos, papeleras, fuente bebedero, etc.) que complementen los elementos existentes en el bulvar.
- Adecentamiento de las zonas de juegos infantiles, aparatos biosaludables y pistas de petanca existentes en el interior del bulvar.
- Adecentamiento y mejora de las zonas verdes existentes (parterres) e instalación de una red de riego en su interior.
- Renovación superficial del pavimento terrizo peatonal existente en el paseo central, mediante aportación de albero con cal en toda su extensión.
- Reparaciones puntuales en las superficies de calzada, carril bici y aceras.

Disponibilidad de los terrenos: El espacio libre y viario objeto de proyecto está incluido en el callejero municipal, con su correspondiente código de vía (16.320), tratándose por tanto de una vía pública de titularidad municipal en la que existe plena disponibilidad para llevar a cabo las actuaciones que resulten necesarias en ejecución del proyecto de referencia, según consta en el informe de fecha 28 de agosto de 2017 emitido, a instancias de la Sra. Tte. de Alcalde – Delegada Municipal del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, por el Sr. Jefe de la OGSP (por ausencia del Sr. Jefe de la Unidad de Personal).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

Viabilidad urbanística: Las actuaciones planteadas, consistentes en el adecentamiento y mejora del espacio libre (paseo) existente en la urbanización de Las Palmeras, se adecuan a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, que constituye su marco de referencia urbanístico y normativo, a nivel municipal, respetando todas las previsiones del mismo, texto refundido, modificaciones y adaptación parcial vigente, determinantes de la estructura urbana, dando cumplimiento a sus determinaciones y ajustándose a los parámetros fijados.

Importe de la actuación: CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), IVA incluido, financiado en su totalidad con cargo al citado plan de inversiones.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución previsto para la correcta ejecución de las obras será de DOS (2) MESES.

Vida útil de la infraestructura objeto de la presente actuación: La inversión propuesta tiene una vida útil superior a cinco (5) años.

La ejecución de las obras descritas anteriormente supondrá la mejora inmediata de las condiciones de uso y funcionamiento del espacio libre indicado, sin que ello suponga un gasto adicional para esta Entidad Local una vez finalizada la actuación, y durante toda la vida útil de las actuaciones proyectadas, reduciendo significativamente los gastos de mantenimiento a realizar en el paseo existente.

Grupo de programa: La actuación objeto del presente informe, solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para su inclusión en el nuevo plan de inversiones financieramente sostenibles promovido por la Diputación Provincial de Cádiz, denominado "Plan Invierte 2017", se enmarca dentro del grupo de programas 171 (Parques y Jardines) detallado en el apartado 1.º de la D.A. Decimosexta del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, interpretada en los términos de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada, en lo que se refiere a los códigos de clasificación por programas de gastos de las Entidades Locales, por Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

Título de la actuación propuesta: "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA COLONIA MONTE ALGAIDA".

Descripción de las obras: El objetivo fundamental que se persigue con la ejecución de esta actuación es la rehabilitación superficial del firme existente correspondiente a la zona de calzada destinada a tráfico rodado en el tramo viario de proyecto, mediante el extendido y compactado de una nueva capa de rodadura a base de mezclas bituminosas en caliente.

El tramo de proyecto cuenta con una longitud aproximada de 1.100 metros y una anchura media de 11-12 metros, conformado por una zona de calzada de 8 metros, destinada a tráfico rodado (carretera convencional, doble sentido y dos carriles, uno para cada sentido de circulación), y sendas bandas de acerado para el tránsito de peatones, presentando un pavimento flexible bituminoso muy deteriorado y en mal estado de conservación.

Con carácter previo a los trabajos de repavimentación descritos anteriormente, se realizará un fresado de las márgenes de calzada en aquellos tramos de la vía en los que la altura visible del bordillo actual sea escasa, retirándose todos los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo siempre que sea posible; al mismo tiempo, se sanearán y reforzarán los blandones existentes localizados.

Paralelamente a lo anterior, en aquellos casos donde sea necesario, se procederá a la adecuación de los vados de peatones existentes a la normativa vigente en materia de accesibilidad. Igualmente, se dejarán previstas canalizaciones subterráneas de electricidad, telefonía y alumbrado exterior público en cruces de carretera para futuros soterramientos del cableado aéreo existente en el ámbito de actuación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

Finalmente, se dotará a la actuación de la correspondiente señalización horizontal (marcas viales) y vertical para garantizar la seguridad peatonal y vehicular en la zona.

Disponibilidad de los terrenos: El viario objeto de proyecto está incluido en el Callejero Municipal, con su correspondiente código de vía (15.360), tratándose por tanto de una vía pública de titularidad municipal en la que existe plena disponibilidad para llevar a cabo las actuaciones que resulten necesarias en ejecución del proyecto de referencia, según consta en el informe de fecha 28 de agosto de 2017 emitido, a instancias de la Sra. Tte. De Alcalde – Delegada Municipal del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, por el Sr. Jefe de la OGSP (por ausencia del Sr. Jefe de la Unidad de Personal).

Viabilidad urbanística: Las actuaciones planteadas, consistentes en la rehabilitación superficial del firme existente en el tramo viario del asunto, se adecuan a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, que constituye su marco de referencia urbanístico y normativo, a nivel municipal, respetando todas las previsiones del mismo, texto refundido, modificaciones y adaptación parcial vigente, determinantes de la estructura urbana, dando cumplimiento a sus determinaciones y ajustándose a los parámetros fijados.

Importe de la actuación: CIEN MIL EUROS (100.000 euros), IVA incluido, financiado en su totalidad con cargo al citado plan de inversiones.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución previsto para la correcta ejecución de las obras será de UN (1) MES.

Vida útil de la infraestructura objeto de la presente actuación: La inversión propuesta tiene una vida útil superior a cinco (5) años.

La ejecución de las obras descritas anteriormente supondrá la mejora inmediata, a nivel de pavimento, de la infraestructura viaria indicada, sin que ello suponga un gasto adicional para esta Entidad Local una vez finalizada la actuación, y durante toda la vida útil de la misma, reduciendo significativamente los gastos de mantenimiento de la vía.

Grupo de programa: La actuación objeto del presente informe, solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para su inclusión en el nuevo plan de inversiones financieramente sostenibles promovido por la Diputación Provincial de Cádiz, denominado "Plan Invierte 2017", se enmarca dentro del grupo de programas 1532 (Vías Públicas. Pavimentación de vías públicas) detallado en el apartado 1º de la D.A. Decimosexta del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, interpretada en los términos de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada, en lo que se refiere a los Códigos de clasificación por programas de gastos de las Entidades Locales, por Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

Título de la actuación propuesta: "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA AVENIDA ROCÍO JURADO".

Descripción de las obras: El objetivo fundamental que se persigue con la ejecución de esta actuación es la rehabilitación superficial del firme existente correspondiente a la zona de calzada destinada a tráfico rodado y carril bici en el tramo viario de proyecto, mediante el extendido y compactado de una nueva capa de rodadura a base de mezclas bituminosas en caliente.

El tramo de proyecto cuenta con una longitud aproximada de 400 metros, compuesto por dos calzadas separadas de 8,00 metros de anchura, una para cada sentido de circulación (dos carriles de circulación y un carril bici), con un pavimento flexible bituminoso muy deteriorado y en mal estado de conservación, hecho que unido a una serie de factores tales como las cargas de tráfico (elevada intensidad diaria de vehículos, ligeros y pesados, por su conexión con la zona oeste del municipio), climatología, calas y canalizaciones de los distintos servicios públicos existentes, etc. hace bastante peligrosa la circulación rodada en este tramo de vía y su entorno.

ID DOCUMENTO: m81wimyceg



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

Con carácter previo a los trabajos de repavimentación descritos anteriormente, se realizará un fresado de las márgenes de calzada en encuentros de calle y en aquellos tramos de vía en los que la altura visible del bordillo actual sea escasa, retirándose todos los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo siempre que sea posible; al mismo tiempo, se sanearán y reforzarán los blandones existentes localizados.

Paralelamente a lo anterior, en aquellos casos donde sea necesario, se procederá a la adecuación de los vados de peatones existentes a la normativa vigente en materia de accesibilidad. Igualmente, se adecuará el espacio libre existente al inicio de la actuación y se dejarán previstas canalizaciones subterráneas de alumbrado público en cruces de calle para futuros soterramientos de cableado aéreo existente y traslado de puntos de luz en el ámbito de actuación.

Finalmente, se procederá al pintado del carril bici mediante la aplicación de un pavimento tipo slurry, dotándose tanto a éste como a la zona de calzada de la correspondiente señalización horizontal (marcas viales) y señalización vertical para garantizar la seguridad de los peatones, ciclistas y vehículos en la zona.

Disponibilidad de los terrenos: El viario objeto de proyecto está incluido en el Callejero Municipal, con su correspondiente código de vía (16.320), tratándose por tanto de una vía pública de titularidad municipal en la que existe plena disponibilidad para llevar a cabo las actuaciones que resulten necesarias en ejecución del proyecto de referencia, según consta en el informe de fecha 28 de agosto de 2017 emitido, a instancias de la Sra. Tte. De Alcalde – Delegada Municipal del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, por el Sr. Jefe de la OGSP (por ausencia del Sr. Jefe de la Unidad de Personal).

Viabilidad urbanística: Las actuaciones planteadas, consistentes en la rehabilitación superficial del firme existente en el tramo viario del asunto, se adecuan a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, que constituye su marco de referencia urbanístico y normativo, a nivel municipal, respetando todas las previsiones del mismo, texto refundido, modificaciones y adaptación parcial vigente, determinantes de la estructura urbana, dando cumplimiento a sus determinaciones y ajustándose a los parámetros fijados.

Importe de la actuación: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000 euros), IVA incluido, financiado en su totalidad con cargo al citado plan de inversiones.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución previsto para la correcta ejecución de las obras será de TRES (3) MESES.

Vida útil de la infraestructura objeto de la presente actuación: La inversión propuesta tiene una vida útil superior a cinco (5) años.

La ejecución de las obras descritas anteriormente supondrá la mejora inmediata, a nivel de pavimento, de la infraestructura viaria indicada, sin que ello suponga un gasto adicional para esta Entidad Local una vez finalizada la actuación, y durante toda la vida útil de la misma, reduciendo significativamente los gastos de mantenimiento de la vía.

Grupo de programa: La actuación objeto del presente informe, solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para su inclusión en el nuevo plan de inversiones financieramente sostenibles promovido por la Diputación Provincial de Cádiz, denominado "Plan Invierte 2017", se enmarca dentro del grupo de programas 1532 (Vías Públicas. Pavimentación de vías públicas) detallado en el apartado 1º de la D.A. Decimosexta del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, interpretada en los términos de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada, en lo que se refiere a los Códigos de clasificación por programas de gastos de las Entidades Locales, por Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

ID DOCUMENTO: m81wimycceg



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 6 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el Plan Económico – Financiero, redactado por el Área de Economía, Hacienda y Urbanismo (OGSP).

VISTA la memoria correspondiente al Plan Invierte 2017.

VISTA la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, de 29 de agosto de 2017.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 1 de septiembre pasado.

El Pleno RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Plan Económico Financiero incluyendo en el mismo las actuaciones de inversión correspondientes al Programa Invierte 2017, con los siguientes proyectos:

Denominación de la Actuación	PEM	TOTAL (IVA incluido)
PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN LA GRADA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL "EL PALMAR"	83.339,12 €	120.000,00 €
PROYECTO DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA AVDA. ROCÍO JURADO	111.118,83 €	160.000,00 €
PROYECTO DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL EN LA CTRA. DE LA COLONIA MONTE ALGAIDA	69.449,20 €	100.000,00 €
PROYECTO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PASEO DE LAS PALMERAS	83.339,12 €	120.000,00 €
TOTAL		500.000,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticuatro minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

ID DOCUMENTO: m81wimyceg



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-09-2017 13:45:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>